ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244137040003916 4**
Fecha: **2024-06-24**
TRD: **4137.040.9.45.1775.003916**
Rad. Padre: **20244183010000316 4**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 20244183010000316 4 de fecha 21de junio de 2024, suscrito por el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional, "con el propósito de atender las necesidades que se presentan en el área clínica, en respuesta al aumento de atención de citas y urgencias veterinarias, actualmente se están ampliando los servicios veterinarios, igualmente en el área administrativa; se requiere personal para realizar el ajuste de la Política Pública de Bienestar Animal, con la cual se busca aumentar la capacidad de la institucionalidad y garantizar una atención integral a los animales vulnerables. Política Publica de Bienestar Animal, que será presentada al Concejo Distrital en el mes de octubre en la vigencia actual. Los recursos para estas contrataciones corresponden a R.B Ingresos Corrientes de Libre Destinación de una adición presupuestal aprobada por el Decreto 0492 del 18 de junio de 2024.", y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No.4112.010.20.0101 del 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Codificación Necesidad de Personal (CNP)	Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis actividad
4183-062	1	Profesional	Título Profesional en disciplina academia del Núcleo Básico del Conocimiento en medicina veterinaria, zootecnia, biología y afines con título de postgrado.	Brindar atención especializada en el desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión, y dar apoyo administrativo en la coordinación y ajuste de la Política Pública de Bienestar Animal a cargo de la Unidad Administrativa Especial de protección Animal.
4183-063	1	Técnico	Título Técnico Profesional o Tecnológica o Seis (06)	Brindar apoyo en la documentación y requerimientos técnicos para el ajuste de la

			Semestres de Formación Profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ciencia Política y afines	Política Pública de Bienestar Animal a cargo de la Unidad Administrativa Especial de protección Animal
4183-064	1	Técnico	Título Técnico Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Derecho y afines	Brindar apoyo en los lineamientos jurídicos requeridos para el ajuste de la Política Pública de Bienestar Animal a cargo de la Unidad Administrativa Especial de protección Animal
4183-065	2	Técnico	Título Técnico Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Agronomía Medicina Veterinaria, Zootecnia	Brindar apoyo técnico en actividades de procesos clínicos veterinarios, de albergue y atención integral a la Fauna Doméstica y Silvestre que este a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	1
Técnico	4
Asistencial	0
Total, general	5

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de octubre de la vigencia 2024.

.

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Proyectó: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista
Revisó: Claudia Kytra Abadia Herrera – Profesional Universitario